

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad»

**ACTA DE POSTERGACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS”
ID N° 487211**

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, a los 25 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 10:30 horas (am), dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado tramitado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2026 “Adquisición de licencia antivirus” con ID N° 487211.

Este acto es presidido según Resolución N° 262 de fecha 22 de junio de 2016, por Hernán Ariel Quiñonez Ayala, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con la participación de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa y Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones ha recibido una sola oferta a la fecha, presentada por la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, específicamente en el Art. 59 Postergación de la apertura “La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad o; b) cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta en dos (02) oportunidades. Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total. La convocante deberá labrar acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron. Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación”, por lo que, conforme a lo establecido en el inc. a) del marco legal transcrito, se procede a la postergación de la presentación de las ofertas, esperando contar con más propuestas, la cual será instrumentada a través de una Adenda.

Se deja constancia que se emitirá una nota dirigida al único oferente presentado, a fin de comunicar que su oferta se encontrará bajo el resguardo del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y podrá ser retirada de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 y, en caso de no ser retirada, será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

Con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:40 (am), previa lectura de su contenido, suscribiendo el presente documento en prueba de conformidad.

Abg. Leticia Guerrero
Jefa Interina
Dpto. UOC

Lic. Blanca Godoy Musa
Directora Administrativa

Ing. Hernán Quiñonez
Director General de
Administración y Finanzas

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»